

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Subscripción para la capital

Un año..... 33'50 pesetas
Seis meses..... 17'50 »
Tres id..... 9 »

Número suelto 25 céntimos

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.=(Art. 1.º del Código Civil).=Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.=Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Subscripción para fuera de la capital

Un año..... 36 pesetas
Seis meses..... 18'50 »
Tres id..... 10 »

Fago adelantado

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR, A SESENTA Y CINCO CENTIMOS LINEA

GOBIERNO CIVIL

Circulares.

El Alcalde del Valle de Tobalina, con fecha 9 del actual, me comunica que en el barrio de Cuezva se encuentra depositada una vaca de pelo avellanado, de unas seis cuartas de alzada, representa tener cinco años y tiene un concerro.

Lo que se publica en este periódico oficial para que, quien sea su dueño, pase a recogerla a dicho barrio de Cuezva, previo pago de los gastos causados.

Burgos 12 de noviembre de 1938
=III Año Triunfal.

EL GOBERNADOR,

Antonio Almagro

El Alcalde del Condado de Treviño, con fecha 7 del actual, me comunica que al vecino del pueblo de Añastro, Salvador Marquínez Murga, le desaparecieron el día 4, de las inmediaciones del pueblo, una yegua y una potra de las señas siguientes: la yegua con una estrella en el frontis, pelo negro, de siete cuartas de alzada, cola larga y tiene las letras marcadas a fuego F. G., y la potra es hija de la referida yegua, lechal, pelo rojo oscuro y con la cola esquilada.

Lo que se publica en este periódico oficial para que quien sepa su paradero lo comunique a la Alcaldía de dicho Condado de Treviño.

Burgos 12 de noviembre de 1938.
=III Año Triunfal.

EL GOBERNADOR,

Antonio Almagro

El Sr. Gobernador Civil de Logroño interesa la busca de un muleto de 18 meses, pelo rata y con una cinta negra en todo el espinazo; una muleta de 18 meses, pelo castaño claro y con el morro blanco; otra también de 18 meses, pelo castaño oscuro y con una J. y una A. en el anca izquierda, y una mu-

la de 30 meses, pelo castaño claro y con una estrella blanca en la frente, desaparecidos del pueblo de Tobía, y que según noticias pudieran encontrarse en esta provincia o en la feria de Almazán (Sotia).

Lo que se publica en este periódico oficial para que quienes sepan el paradero de los referidos semovientes lo comuniquen al Gobierno de Logroño.

Burgos 11 de noviembre de 1938
=III Año Triunfal.

EL GOBERNADOR,

Antonio Almagro

El Capitán de la Guardia civil de Miranda de Ebro me participa que de Orón ha desaparecido un mulo que lleva las siguientes inscripciones: en el casco de la mano derecha el número de matrícula 3435, y en el de la mano izquierda las iniciales C. T. V., marcado a fuego y lleva cabezada de cuero con cadena.

Lo que se publica en este periódico oficial para que quienes sepan su paradero lo comuniquen a la mencionada Autoridad o a la Unidad Salmeric Especial en Orón, a quien pertenece.

Burgos 12 de noviembre de 1938.
=III Año Triunfal.

EL GOBERNADOR,

Antonio Almagro

El Alcalde de Remuecio, con fecha 14 del actual, me comunica que por el vecino del pueblo de Villariezo, Andrés Pampliega, han sido recogidos, el día 13, dos novillos negros como de dos años aproximadamente, con una marca P hecha a tijera en la parte alta del cuarto trasero del lado derecho.

Lo que se publica en este periódico oficial para que, quien sea su dueño, pase a recogerlos a dicho pueblo de Villariezo.

Burgos 15 de noviembre de 1938.
=III Año Triunfal.

EL GOBERNADOR,

Antonio Almagro

JUNTA PROVINCIAL DE ABASTOS

Relación de Ayuntamientos a cuyos Alcaldes y Secretarios se multa con 25 pesetas a cada uno por no haber enviado oportunamente a esta Junta el Resumen de existencias correspondiente al mes de octubre último, advitiéndoles además que en caso de reincidencia serán sancionados con mayor severidad.

Alfoz de Santa Gadea.
Arenillas de Riopisuerga.
Arenillas de Villadiego.
Arraya de Oca.
Astillero (Los).
Avellanosa de Muñó.
Barrio de San Felices.
Barrios de Bureba.
Bentretca.
Berzosa de Bureba.
Boada de Roa.
Cabezón de la Sierra.
Campillo de Aranda.
Canicosa de la Sierra.
Castellanos de Castro.
Castrillo de la Vega.
Celada del Camino.
Celadas (Las).
Coruña del Conde.
Cueva de Roa.
Cuevas de Amaya.
Estépar.
Fraudovirez.
Fresno de Riotirón.
Fuentebureba.
Fuentecen.
Fuentenebro.
Galbarros.
Guadilla de Villamar.
Gumiel de Hizán.
Gumiel del Mercado.
Hinojar del Rey.
Hoyales de Roa.
Junta de Traslaloma.
Lodoso.
Mamolar.
Manciles.
Medinilla de la Dehesa.
Melgar de Fernamental.
Olmedillo de Roa.
Omillos de Muñó.
Orón.
Parte de Bureba.
Pedrosa de Duero.
Pedrosa del Rio Urbel.
Peñalba de Castro.
Pinilla de los Barruecos.
Pradoluengo.
Quintanamarvirgo.
Quintanilla del Agua

Rábanos.
Reinoso.
Retuerta.
Revilla Cabriada.
San Adrián de Juarros.
Santa Cruz del Valle.
Santa Gadea del Cid.
Santa Maria Anañúnez.
Sarracín.
Sequera de Haza.
Sotillo de la Ribera.
Sotresgudo.
Susinos del Páramo.
Tobar.
Tobes y Rahedo.
Tordómar.
Tordueles.
Tremellos (Los).
Valdelateja.
Valcavado de Roa.
Valdezate.
Valle de Manzanedo.
Valluércanes.
Vegas (Las).
Vilviestre de Muñó.
Villalbilla de Gumiel.
Villalbilla de Villadiego.
Villanteva de Carazo.
Villasandino.
Villasilos.
Villovela de Esgueva.
Yudego y Villandiego.
Zalduendo.

Burgos 11 de noviembre de 1938.
=III Año Triunfal.=El Gobernador, Civil-Presidente, Antonio Almagro.

COMISION PROVINCIAL DE PROVISION DE ESCUELAS DE BURGOS

Acuerdos adoptados en la sesión del día 2 del actual, que dió principio a las diez y seis horas del día.

1.º Incluir al final de la antigua lista de aspirantes a interinidades, a tenor del párrafo final del artículo 57 de la Orden de 20 de agosto de 1938, en esta provincia, con arreglo a la fecha de terminación de la carrera, por haberse recibido el mismo día, a D.ª Leovigilda Nieto Andrés, número 234, de la lista de Vizcaya; a D.ª Higinia Rodríguez López, sin número, de Avila; a D.ª Vicenta Domínguez Alonso, número 339, de Vizcaya;

a D.^a Enriqueta Esteban Carril, número 86, de Valladolid; a doña Andrea González de las Heras, número 87, de Valladolid, y a doña Francisca Pérez de Paz, número 90, de Valladolid, y aprobar los nombramientos de interinos hechos por la Sección en 31 de octubre último a favor de las expresadas Maestras para las mixtas de Cillaperlata, Bedón, Rezmundo, Cañizar de Amaya, Viadas y Quintanahoma, respectivamente, como igualmente el traslado de la mixta de Castreñas a Villegas, de D. Enrique Vallejo Arangüena, según el artículo 3.º de la Orden de 20 de agosto de 1938.

2.º Esperar la agregación de D.^a Carmen Casaus Ardua, a una Escuela de Burgos, Alumna-Maestra, hasta que la superioridad resuelva la consulta formulada por la Sección el 22 de octubre último.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las diez y seis y media horas del día, de que yo, como Secretario, certifico.—Es copia que concuerda con el original.

Burgos 3 de noviembre de 1938.
=III Año Triunfal.=El Presidente, Julio Saldaña Alonso.

Providencias judiciales

Salas de los Infantes

D. José de las Peñas Mesqui, Juez de primera instancia e instrucción de esta ciudad y su partido y especial de incautación de bienes por Delegación de la Superioridad.

Por el presente edicto hago saber: Que en ejecución de acuerdo de la Autoridad Militar, dictado en el expediente de responsabilidad civil, seguido al vecino de Madrigal del Monte, Leandro Ortega Ortega, y cuyo actual paradero se ignora, he dispuesto, por providencia de esta fecha, requerirle para que en término de cinco días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, satisfaga en este Juzgado la cantidad de 200 pesetas que le ha sido impuesta por la Autoridad Militar como consecuencia de su actitud contraria al Glorioso Movimiento Nacional, más la de 105 pesetas con 50 céntimos, que por ahora se calculan para costas y reintegros, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Salas de los Infantes a 31 de octubre de 1938. =III Año Triunfal.=El Juez instructor, José de las Peñas.—El Secretario judicial, Antonio Rogí.

Anuncios Oficiales

Jefatura de Obras Públicas de Burgos

Instalaciones eléctricas.

Por la «Eléctrica de Oña, S. A.», se solicita la concesión necesaria

para el tendido de una línea de transporte de energía eléctrica que, partiendo de las ya instaladas, pertenecientes a la misma Sociedad, suministre el fluido necesario a la finca denominada «El Pinar», sita en término municipal de Cornudilla, de esta provincia.

La línea que se proyecta será derivada directamente de la línea general a Cornudilla, que en su último tramo es prácticamente paralela y a treinta y siete metros de distancia de la carretera de Logroño a Cabañas de Virtus. La derivación que saldrá de la línea establecida atravesará la carretera mencionada en su Hmo. 3 del kilómetro 93.

Desde este punto, y siguiendo la misma dirección, va la línea absolutamente recta, atravesando varias fincas de propiedad particular, hasta la casa «El Pinar», propiedad de D. Angel A. Mendiza.

La longitud total de la línea es de 1.900 metros.

Todos los apoyos tendrán la debida resistencia mecánica.

El peticionario no solicita la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre las fincas de propiedad particular afectadas por la referida línea de transporte.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 13 del vigente Reglamento de Instalaciones eléctricas de 27 de marzo de 1919, se abre información pública acerca del referido proyecto, durante el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la publicación en este periódico oficial, para que los que se crean interesados puedan formular las reclamaciones que estimen convenientes ante la Jefatura de Obras públicas de la provincia o ante los Alcaldes de los términos municipales afectados por la línea.

Burgos 4 de noviembre de 1938.
=III Año Triunfal.=El Ingeniero Jefe, Tomás García Diego.

Por D. Pedro Vivanco Fernández, como Presidente de la Junta Administrativa de Hornes de Mena, y en representación de las Juntas Administrativas de Ribota de Ordunte y Partearroyo de Mena, se solicita la concesión necesaria para el tendido de una línea de transporte de energía eléctrica que, partiendo de las ya instaladas, pertenecientes a la Sociedad Hidroeléctrica Ibérica, suministre el fluido necesario a los pueblos de Hornes de Mena, Ribota de Ordunte, Partearroyo de Mena y Palacio, con destino al alumbrado público y particular de los mismos.

El peticionario no solicita la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre las fincas de propiedad particular afectadas por las referidas líneas de transporte.

La línea que se pretende estable-

cer partirá de la perteneciente a la Sociedad Hidroeléctrica Ibérica a la salida de la central de transformación de Yécola, donde se instalará una caseta de transformación de 30.000 a 3.000 voltios y 15 Kva. de capacidad.

El trazado de la línea es recto hasta el poste número 28, donde se establecerá una corta derivación, en cuyo extremo se instalará el correspondiente transformador de cinco Kva. de capacidad para la distribución, en baja tensión, en el pueblo de Partearroyo de Mena, continuando la línea sin ángulos bruscos y por terreno poco accidentado, derivando en el poste número 68 a una caseta de transformación igual a la anterior para la distribución a 125 voltios en Ribota de Ordunte. Continúa la línea hasta el poste número 99, donde se instalará una tercera caseta de transformación y dos salidas trifásicas en baja tensión a los pueblos de Hornes de Mena y Palacio.

La línea será trifásica, a la tensión compuesta de 3.000 voltios.

Todos los apoyos tendrán la debida resistencia mecánica.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 13 del vigente Reglamento de Instalaciones eléctricas de 27 de marzo de 1919, se abre información pública acerca del referido proyecto, durante el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la publicación en este periódico oficial, para que los que se crean interesados puedan formular las reclamaciones que estimen convenientes ante la Jefatura de Obras públicas de la provincia o ante los Alcaldes de los términos municipales a que afectan las obras.

Burgos 4 de noviembre de 1938.
=III Año Triunfal.=El Ingeniero Jefe, Tomás García Diego.

Jefatura de Minas del Distrito de Palencia

D. Ricardo Botín y Sánchez Porrúa, Ingeniero del Cuerpo Nacional de Minas y Jefe de este Distrito,

Hago saber: Que por D. Eugenio Díez Pardo, vecino de Bilbao, según cédula personal número 908 que ha exhibido, se ha presentado en el Gobierno Civil, a las once horas y diez minutos del día 18 de octubre de 1938, solicitud de registro de 62 pertenencias para la mina titulada María, cuyo expediente tiene el número 3.281, de mineral de manganeso, sita en término de Villagalijo, al sitio llamado Ezquerria.

La designación que hace es la siguiente:

La misma designación y punto de partida con que se demarcó la mina Asuncion, número 2.974 ya caducada.

La designación de esta mina era la siguiente: El punto de partida es la estaca 4.ª de la mina Ezquerria, número 2.549. De punto de partida a 1.ª estaca, E. 100 metros; de 1.ª

a 2.ª estaca S. 400 metros; de 2.ª a 3.ª E. 800 metros; de 3.ª a 4.ª N. 1.000 metros; de 4.ª a 5.ª O. 500 metros; de 5.ª a 6.ª S. 600 metros, y de 6.ª a 1.ª O. 300 metros, quedando así cerrado el perímetro de las 62 pertenencias solicitadas.

Igualmente hago saber que por decreto de este día, el Sr. Gobernador civil de la provincia se ha servido admitir dicho registro, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, mandando que se expidan edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de esta Jefatura y en el pueblo de Villagalijo, insertándose también en el B. O., para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique en la forma y plazo improrrogable de sesenta días, según lo prevenido por el artículo 24 de la Ley de Minas de 6 de julio de 1859, reformada por la de 4 de marzo de 1868.

Palencia 9 de noviembre de 1938.
=III Año Triunfal.=El Ingeniero Jefe, R. Botín.

Alcaldía de Arandilla.

Propuesta por la Comisión correspondiente la transferencia de créditos dentro del presupuesto ordinario del corriente ejercicio, según el expediente de su razón, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a fin de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que crean justas, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal.

Arandilla 5 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Alcalde, Anselmo González.

Anuncios particulares

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD

del Círculo Católico de Obreros

OFICINAS: en la planta baja del nuevo edificio de su propiedad, ESPOLON, 44 (frente a la Plaza de Prim y Hondillo)

Declarada de Beneficencia por Real orden de 3 de diciembre de 1910.

IMPOSICIONES

En cuenta cte. al... 1'25 por 100
En libreta al... 2'50 por 100
A seis meses al... 3'00 por 100
A un año al... 3'50 por 100

5

F. URRACA OCULISTA

DEL HOSPITAL DE BARRANTES

Consulta particular: De 11 a 2 y de 4 a 6

Gratis a los pobres

Lain-Calvo, 18, 1.º Teléfono 220

6